



**SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SALINAS EL DÍA SEIS DE JULIO DE DOS MIL ONCE.**

**SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES**

D. Isidro Monzó Pérez (P.P.)  
D. Benjamín Pertusa Giménez (P.P.)  
Dña. Mabel Crespo Cuadrado (P.P.)  
D. Raúl Falcó Pérez (P.P.) *(Se incorpora en el punto 3º)*  
D. José Antonio Mataix Gómez (S.I.)  
D. Joaquín Marco Bernabé (PSOE)  
Dña. Diana Pastor Bonías (J.P.S.)  
D. Juan Carlos Ferriz Martínez (J.P.S.)  
D. Javier Mataix Camús (J.P.S.)

**Justifican su ausencia**

---

**No Concurren**

---

En Salinas, a seis de julio de dos mil once, siendo las 20:30 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde don Isidro Monzó Pérez.

Asiste como Secretario Accidental de esta Corporación D. Marcos Perujo Salesa.

**1º).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 11/06/2011**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar si hay alguna alegación al borrador del acta de la sesión extraordinaria de Constitución del Ayuntamiento de fecha 11/06/2011.

No habiendo intervenciones, por parte del Sr. Alcalde se somete a votación el acta de la sesión plenaria de 11 de junio de 2011, quedando aprobada la misma por 8 votos a favor (3 PP, 3 JPS, 1 SI y 1 PSOE), 0 votos en contra y 0 abstenciones.

**2º).- MOCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE CONSTITUCIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO.**

Toma palabra el Sr. Alcalde para dar lectura al contenido de la moción que se eleva al Pleno, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“D. Isidro Monzó Pérez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Salinas, en relación a la autoorganización del Pleno del Ayuntamiento, constituido tras las elecciones del pasado día 22 de mayo, y a efectos de cumplir con lo preceptuado en el art. 38 del*



*Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:*

*1º.- Fijar la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento, con periodicidad mensual, a realizar el último jueves de cada mes a las 21'00 horas.*

*2º.- Crear la Junta de Gobierno Local.*

*3º.- Delegar en la Alcaldía las facultades señaladas en el art. 22 de la ley 7/1985 de 2 de abril, salvo las enunciadas en el apartado 2, párrafos a,b,c,d,e,f,g,h,i,l, y p, y en el apartado 3 del mismo artículo, así como la competencia para solicitar cualquier tipo de subvención de cualquier organismo público o privado.”*

No habiendo intervenciones, por parte del Sr. Alcalde se somete a votación la moción, quedando aprobada la misma por 8 votos a favor (3 PP, 3 JPS, 1 SI y 1 PSOE), 0 votos en contra y 0 abstenciones.

### **3).- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ORGANIZACIÓN Y DELEGACIÓN DEL NUEVO AYUNTAMIENTO.**

En este punto se incorpora el Concejal D. Raúl Falcó Pérez (P.P.)

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar cuenta de los siguientes decretos de organización y delegación:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NUM. 23/06/11

#### **SOBRE DELEGACIONES**

Tras las elecciones locales del pasado día 22 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 11 de junio de 2011;

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y art. 125 y 38.d) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

#### **RESUELVO**

1. Efectuar las siguientes delegaciones, respecto de las distintas áreas o servicios municipales que se especifican, a favor de los/las Concejales que a continuación se indican:
  - Alcaldía, Hacienda, Personal, Promoción Económica(compartida), Industria y Comercio (compartida), Empleo, Patrimonio y Contratación al Sr. Alcalde Sr. D. ISIDRO MONZÓ PÉREZ
  - Fiestas, Participación ciudadana, Obras y servicios, Agricultura y Caminos Rurales al Concejal SR. D. BENJAMÍN PERTUSA GIMÉNEZ.
  - Protección del entorno, Urbanismo y obra pública y Agua al Sr. Concejal SR. D. JOSÉ ANTONIO MATAIX GÓMEZ.
  - Juventud y Sanidad al Sr. Concejal SR. D. JOAQUÍN MARCO BERNABÉ.
  - Educación, Cultura, Servicios Sociales, Bienestar Social, Promoción Económica(compartida), Industria y comercio (compartida) a la Concejala Sra. D<sup>a</sup>. MABEL MARÍA CRESPO CUADRADO.



- Deportes, Seguridad y Protección Civil, Medio Ambiente, Turismo, Comunicación al Concejal Sr. D. RAÚL FALCÓ PÉREZ

2.- Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de (... dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios...) con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a tercero.

3.- Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que procedan, en su caso, a la aceptación de tales cargos.

4.- Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlas igualmente en el Tablón de Anuncios municipal.

5.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

6.- Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NUM.24/06/11

### **SOBRE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Tras las elecciones locales del pasado día 22 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 11 de junio de 2011;

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 20.1b) y 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; y 35.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVO:

1.- Nombrar miembros de la **Junta de Gobierno Local** a los/las siguientes concejales/as:

- PRESIDENTE: SR. D. ISIDRO MONZÓ PÉREZ
- CONCEJAL: SR. D. BENJAMÍN PERTUSA GIMÉNEZ
- CONCEJAL: SR. D. JOAQUÍN MARCO PARRA
- CONCEJAL: SR. D. JOSÉ ANTONIO MATAIX GÓMEZ

Asistirán como invitados a la Junta de Gobierno Local los siguientes concejales/as:

- CONCEJALA: SRA. D<sup>a</sup>. MABEL MARÍA CRESPO CUADRADO
- CONCEJAL: RAÚL FALCÓ PÉREZ

2.- Corresponderá a la Junta de Gobierno Local, así integrada, y bajo la presidencia de esta Alcaldía, la asistencia permanente a la misma en el ejercicio de sus atribuciones, así como las que le delegue cualquier órgano municipal o expresamente le atribuyan las leyes.

3.- Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten en su caso la aceptación de tales cargos.

4.- Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlos igualmente en el Tablón de Anuncios municipal.

5.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

6.- Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.



*RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NUM. 26/06/11*

**SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENENCIAS DE ALCALDÍA**

Tras las elecciones locales del pasado día 22 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 11 de junio de 2011;

De conformidad con lo dispuesto en el art.21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, art.22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y art. 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVO:

- 1.- Nombrar como titulares de las Tenencias de Alcaldía a los/las siguientes concejales/as:  
1ª Tenencia de Alcaldía: SR. D. BENJAMÍN PERTUSA GIMÉNEZ  
2ª Tenencia de Alcaldía: SR. D. JOSÉ ANTONIO MATAIX GÓMEZ  
3ª Tenencia de Alcaldía: SR. D. JOAQUÍN MARCO BERNABÉ
- 2.- Corresponderá a los nombrados sustituir, por su orden de nombramiento a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones en los supuestos legalmente previstos.
- 3.- Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten en su caso la aceptación de tales cargos.
- 4.- Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlos igualmente en el Tablón de Anuncios municipal.
- 5.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.
- 6.- Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

*RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NUM. 25/06/11*

**DE DELEGACION DE COMPETENCIAS**

Celebradas las elecciones locales el pasado 22 de mayo de 2011, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43,44,45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

**RESUELVO:**

- 1.- Nombrar TESORERA de este Ayuntamiento a la Sra. Concejala MABEL MARÍA CRESPO CUADRADO.
- 2.- Notificar la presente resolución a la persona designada a fin de que preste en su caso la aceptación del cargo.
- 3.- Remitir anuncio del referido nombramiento para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlo igualmente en el Tablón de Anuncios municipal.
- 4.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.
- 5.- El nombramiento efectuado será efectivo desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 17/06/11

**SOBRE NOMBRAMIENTO  
REPRESENTACIÓN EN OTRAS ENTIDADES**

Tras las elecciones locales del pasado día 22 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 11 de junio de 2011;

De conformidad con lo dispuesto en el art. 20.1 b) y 23 d la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVO:

- 1.- Nombrar como representantes en otras entidades, a los siguientes Concejales:
  - CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE ALICANTE: D. RAÚL FALCÓ PÉREZ.
  - CONSORCIO INTERMUNICIPAL PACTO TERRITORIAL POR EL EMPLEO DEL VALLE DEL VINALOPÓ: D. ISIDRO MONZÓ PÉREZ.
  - CONSORCIO PLAN ZONAL DE RESIDUOS DE LA ZONA XIII: D. BENJAMÍN PERTUSA GIMÉNEZ.
  - CONSEJO SALUD DEPARTAMENTO 18: D. JOAQUÍN MARCO BERNABÉ.
  - ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ALTO VINALOPÓ: D. ISIDRO MONZÓ PÉREZ Y D<sup>a</sup>. MABEL MARÍA CRESPO CUADRADO.
  - CONSEJO ESCOLAR: D<sup>a</sup>. MABEL MARÍA CRESPO CUADRADO Y D. BENJAMÍN PERTUSA GIMÉNEZ.
  - COMUNIDAD GENERAL DE USUARIOS: D. JOSÉ ANTONIO MATAIX GÓMEZ.
  - CEDER: D. ISIDRO MONZÓ PÉREZ.
  - RUTA DEL VINO: D<sup>a</sup>. MABEL MARÍA CRESPO CUADRADO.

3.- Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten en su caso la aceptación de tales cargos.

4.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados y a las entidades, que se considerarán aceptadas tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

5.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

De esta última Resolución se solicita la ratificación por parte del Pleno quedando ratificada la misma por 6 votos a favor (4 PP, 1 SI y 1 PSOE), 0 votos en contra y 3 abstenciones de JPS-Compromiso.

**4).- DAR CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS  
POLÍTICOS.**

Por parte del Sr. Alcalde se da lectura de los escritos presentados en el Ayuntamiento suscritos por los diferentes concejales y manifestando la intención de constituir grupo político.

Los grupos políticos constituidos son los siguientes:

- Grupo Partido Popular (RE nº 2415, de 17 de junio de 2011), formado por los



concejales D. Isidro Monzó Pérez, D. Benjamín Pertusa Giménez, Dña. Mabel Crespo Cuadrado y D. Raúl Falcó Pérez, designando como portavoz del mismo a D. Isidro Monzó Pérez y como suplente a Dña. Mabel Crespo Cuadrado.

- Grupo Juntos por Salinas – Compromiso (RE nº 2315, de 15 de junio de 2011), formado por los concejales Dña. Diana Pastor Bonías, D. Juan Carlos Ferriz Martínez y D. Javier Mataix Camús, designando como portavoz del mismo a Dña. Diana Pastor Bonías y como suplente a D. Juan Carlos Ferriz Martínez.

- Grupo Salinas Independiente (RE nº 2414, de 17 de junio de 2011), formado por el concejal D. José Antonio Mataix Gómez, designándose él mismo como portavoz.

- Grupo Partido Socialista Obrero Español (RE nº 2428, de 28 de junio de 2011), formado por el concejal D. Joaquín Marco Bernabé, designándose él mismo como portavoz.

#### **5).- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE 2010.**

Por parte del Sr. Alcalde se da lectura de la Resolución de Alcaldía nº 02/06/11, de fecha 7 de junio de 2011, por la que se aprueba la liquidación del presupuesto de 2010, comentando las principales magnitudes que se derivan de la misma.

Toma la palabra Dña. Diana Pastor Bonías (JPS) para indicar que según los estados de ejecución se han gastado 215.000 euros más de lo presupuestado y que según el informe de Intervención hay incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, precisándose un plan económico-financiero.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que el presupuesto asciende a unos 2.500.000 euros. Lo que indican los estados de ejecución es que se han dejado de recaudar 215.000 euros, teniendo en cuenta que ha bajado la recaudación.

Respecto del Plan Económico Financiero esto no es más que un estudio de viabilidad presupuestaria.

Toma la palabra Dña. Diana Pastor Bonías (JPS) para indicar que no pueden aportar más puesto que no se les facilita la documentación necesaria, preguntándole al Secretario acctal. sobre la legalidad de no poder obtener copias de los asuntos.

Toma la palabra el Secretario acctal. para expresar que respecto de las fotocopias de los asuntos a tratar en los Plenos, existe un informe jurídico de la Diputación Provincial de Alicante que obra en poder del grupo político de Juntos por Salinas desde 2010, el cual suscribe en su integridad. No teniendo nada más que decir al respecto.



## **6).- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2/2011 DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.**

Por parte del Sr. Alcalde se da lectura de la propuesta de acuerdo de modificación de créditos, cuyo tenor literal es el siguiente:

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

«En relación con el expediente de modificación de créditos n.º 2/2011 del presente ejercicio, en la modalidad de suplemento de créditos financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería, y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, emito la siguiente propuesta, con base a los siguientes,

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito suficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

**SEGUNDO.** Con fecha 01-07-2011, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

**TERCERO.** Con fecha 01-07-2011 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente:

### **PROPUESTA**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2011, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de la siguiente forma:



## Suplemento en aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
151	61900	ARREGLO DIVERSAS CALLES	10.000
165	22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA	10.000
241	13103	RETRIBUCIONES SALARIO JOVEN	6.000
241	13104	RETRIBUCIONES TALLER DE FORMACIÓN	14.000
241	16004	SEGURIDAD SOCIAL TALLER DE FORMACIÓN	6.000
912	23000	DIETAS ÓRGANOS DE GOBIERNO	15.000
920	22604	JURÍDICOS	55.000
920	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.000
		<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>126.000</b>

**SEGUNDO.-** Financiar esta modificación con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

## Alta en concepto de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	126.000
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>126.000</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.»

Toma la palabra Dña. Diana Pastor Bonías (JPS) para preguntar por la finalidad para la que se hacen las modificaciones en las diversas partidas, es decir, qué calles se van a arreglar, por qué falta dinero para energía eléctrica, qué ha pasado con los talleres de formación, por qué se suplementan las dietas de los órganos de gobierno, para qué se destinan 55.000 euros en jurídicos y la finalidad de los estudios y trabajos técnicos.

Termina preguntando si después de esta modificación sólo quedan 20.000



euros de remanentes.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar el destino de los remanentes que se han ido incorporando a lo largo del ejercicio así como la finalidad para la que se suplementan las diferentes partidas.

Toma la palabra Dña. Diana Pastor Bonías (JPS) para solicitar que la modificación de créditos se vote por separado.

Toma la palabra D. José Antonio Mataix Gómez (SI) para indicar que por su parte no ve inconveniente salvo que legalmente no se pueda.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que la propuesta de modificación se eleva al Pleno como documento único y que la votación se hará sobre la totalidad de la propuesta, no obstante le indica a la oposición que puede dejar constancia de la opinión que tengan respecto de las diferentes partidas.

Toma la palabra Dña. Diana Pastor Bonías (JPS) para manifestar que su grupo votaría a favor del arreglo de calles, de la energía eléctrica, las retribuciones del salario joven, las retribuciones del taller de empleo y la seguridad social y de los estudios y trabajos técnicos.

Por otra parte indica que votarían en contra de las dietas de los órganos de gobierno y de jurídicos.

Toma la palabra D. José Antonio Mataix Gómez (SI) para expresar que la partida de órganos de gobierno fue un error de presupuesto y que nadie se dió cuenta. No hay mayor gasto en dietas sino que fue un error al presupuestar.

Respecto de jurídicos se suplementa la partida para atender varios pleitos que tiene el Ayuntamiento, algunos de años anteriores. No obstante, esto no quiere decir que se vayan a gastar.

Finaliza diciendo que hay que controlar los grados de vinculación del presupuesto.

Toma la palabra D. Juan Carlos Ferriz Martínez (JPS) para indicar que él desconoce lo que haya sucedido en años anteriores.

Continúa diciendo que respecto de los juicios no se sabe quién tiene la culpa y si el concejal de hacienda se da cuenta de un error es una falta de rigor por su parte.

Toma la palabra D. José Antonio Mataix Gómez (SI) para indicar que es lógico ya que quiso ver el grado de conocimiento que se tenía del presupuesto por parte de la oposición.

Añade que hay dos opciones, o trabajar y colaborar o pasarse otros cuatro años metiendo caña, indicando que hay interés en cambiar ciertas formas.



Toma la palabra D. Joaquín Marco Bernabé (PSOE) para manifestar que en el pasado a la oposición no se le daba información ni fotocopias.

Expresa su interés en bloquear la vinculación de las partidas y que cada concejalía disponga de su crédito.

No habiendo más intervenciones, por parte del Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta de modificación de créditos nº 2/2011 de suplemento de créditos, quedando aprobada la misma por 6 votos a favor (4 PP, 1 SI y 1 PSOE), 3 votos en contra de JPS y 0 abstenciones.

**7).- PROPUESTA ANTE EL AYUNTAMIENTO PLENO CONSTITUIDO COMO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE INICIATIVAS DEL ALTO VINALOPÓ, S.A., DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE SUS MIEMBROS INTEGRANTES.**

Toma palabra D. Isidro Monzó Pérez para dar lectura al contenido de la propuesta que se eleva a la Junta General de Accionistas, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Visto que tras las pasadas elecciones locales y autonómicas del 22 de Mayo de 2011, procede designar los miembros integrantes de la Junta General de Accionistas de Iniciativas del Alto Vinalopó, S.A.*

*Visto que Iniciativas del Alto Vinalopó, S.A. es una empresa pública cuyo capital social pertenece íntegramente al Excmo. Ayuntamiento de Salinas.*

*Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:*

*1.- Cesar como integrantes de la Junta General de Accionistas de Iniciativas del Alto Vinalopó, S.A. a:*

C	<i>D. Joaquín Marco Bernabé</i>
C	<i>D. José Miguel Gil Corbí</i>
C	<i>D. Isidro Monzó Pérez</i>
C	<i>D. Benjamín Pertusa Jiménez</i>
C	<i>D. José Antonio Mataix Gómez</i>
C	<i>D. José Rico Rico</i>
C	<i>Dña. Diana Pastor Bonias</i>
C	<i>D. José Ortega López</i>
C	<i>Dña. Rosa Ana Alfonso Peinado</i>

*2.- Nombrar como integrantes de la Junta General de Accionistas de Iniciativas del Alto Vinalopó, S.A. a:*

C	<i>D. Isidro Monzó Pérez</i>
C	<i>D. Benjamín Pertusa Jiménez</i>
C	<i>Dña. Mabel María Crespo Cuadrado</i>
C	<i>D. Raúl Falcó Pérez</i>



C            *D. Joaquín Marco Bernabé*  
C            *D. José Antonio Mataix Gómez*  
C            *Dña. Diana Pastor Bonias*  
C            *D. Juan Carlos Ferriz Martínez*  
C            *D. Javier Mataix Camus*

3.- *Nombrar como Presidente de Iniciativas del Alto Vinalopó, S.A., a:*

*D. Isidro Monzó Pérez*

No habiendo intervenciones, por parte de D. Isidro Monzó Pérez se somete a votación la propuesta, quedando aprobada la misma por 9 votos a favor (4 PP, 3 JPS, 1 SI y 1 PSOE).

**8).- PROPUESTA DE APROBACIÓN ANTE EL AYUNTAMIENTO PLENO CONSTITUIDO COMO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE INICIATIVAS DEL ALTO VINALOPÓ, S.A., DE LAS CUENTAS ANUALES Y MEMORIA DEL EJERCICIO 2010.**

Toma la palabra el Presidente D. Isidro Monzó Pérez para explicar el contenido de las cuentas de INALVISA de entre las que destacan el Resultado del Ejercicio que ha sido de 3.382,27 euros.

Toma la palabra Dña. Diana Pastor Bonías (JPS) para manifestar que no pueden pronunciarse sobre las cuentas de INALVISA puesto que no han tenido la documentación.

Por parte del Presidente se indica que la documentación ha estado ha disposición de los Consejeros desde el día de la convocatoria.

No habiendo más intervenciones, por parte del presidente D. Isidro Monzó Pérez se somete a votación la aprobación de las cuentas anuales del año 2010, quedando aprobadas las mismas por 6 votos a favor (4 PP, 1 SI y 1 PSOE), 3 votos en contra (JPS) y 0 abstenciones.

Y no teniendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 21:15 horas, extendiéndose la presente acta que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de lo que yo, el Secretario Accidental. Doy fe.